

PEDIDO DE COMPRA N°

003333

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2268485.AMPLIA Y MEJ DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION -UNALM-C
Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
Fecha : 29/09/2025
Actividad Operativa : C0627 2268485 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
Motivo : UTILES DE OFICINA - U.O: 13.513.00.07

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0062	22	048	0010	9002	2268485	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
710600050010	FOLDER DE PLASTICO CON SUJETADOR SUPERIOR TAMAÑO OFICIO	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
6000060465	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	2.6.8 1.4 2	12.00	UNIDAD
718500050001	CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100	2.6.8 1.4 2	20.00	UNIDAD
767400052383	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544120AL NEGRO	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
767400052384	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544220AL CIAN	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400052385	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544320AL MAGENTA	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400052386	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544420AL AMARILLO	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD



Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



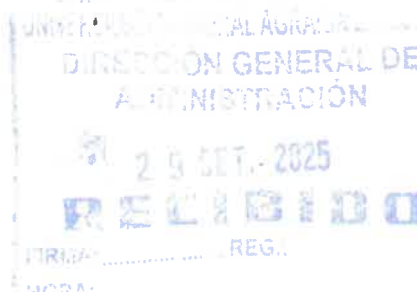
[Firma Autorizada]

Firma Autorizada

ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALERINI
Director General de Administración



[Firma]
FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345



[Firma]
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de UTILES DE OFICINA
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con UTILES DE OFICINA que permita continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none">- Adquirir los bienes necesarios para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none">- Útiles necesarios para oficina de Residencia y Supervisión.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.07		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
PERSONAL DE CONTACTO	Ing. MANUEL BASTIDAS CAPCHA		
CORREO ELECTRÓNICO	obra.media.y.baja.tension.unalm@gmail.com	CELULAR	980798721



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
	FOLDER DE PLASTICO CON SUJETADOR SUPERIOR TAMAÑO OFICIO	UND.	06
	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	UND.	12
	CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100	UND.	20
	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544120AL NEGRO COD INVENTARIO: 742223580587	UND.	04
	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544220AL CIAN COD INVENTARIO: 742223580587	UND.	02
	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544320AL MAGENTA COD INVENTARIO: 742223580587	UND.	02
	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544420AL AMARILLO COD INVENTARIO: 742223580587	UND.	04
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		

FREDDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	<p>PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO)</p> <p>1. FOLDER DE PLASTICO CON SUJETADOR SUPERIOR TAMAÑO OFICIO</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Folder doble tapa con sujetador▪ Material: Forro de PVC resistente a la humedad y golpes▪ Color: Azul▪ Presentación: Doble tapa Oficio▪ Medida: 36 x 25 cm▪ Contiene: Doble bolsillo interior y sujetador de hojas importado y anticorrosivo. <p>2. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Resaltador▪ Color: Celeste▪ Punta: Gruesa biselada <p>3. CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Clips metálicos▪ Material: Clips metálicos niquelados▪ Medida: 33 mm▪ Caja: Caja x 100 unidades <p>4. TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544120AL NEGRO</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Tinta para impresora▪ Color: Negro▪ Contenido: 65 ml.▪ Rendimiento: Hasta 4500 páginas a cobertura de 5% en hoja A-4 <p>5. TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544220AL CIAN</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Tinta para impresora▪ Color: Cian▪ Contenido: 65 ml.▪ Rendimiento: Hasta 4500 páginas a cobertura de 5% en hoja A-4 <p>6. TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544320AL MAGENTA</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Tinta para impresora▪ Color: Magenta▪ Contenido: 65 ml.▪ Rendimiento: Hasta 4500 páginas a cobertura de 5% en hoja A-4 <p>7. TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544420AL AMARILLO</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Tinta para impresora▪ Color: Amarillo▪ Contenido: 65 ml.▪ Rendimiento: Hasta 4500 páginas a cobertura de 5% en hoja A-4
PRESENTACIÓN	Caja con protección contra daños



FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP N° 53245

HUGO EDMUNDO VALENZUELA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

1. FOLDER DE PLASTICO CON SUJETADOR SUPERIOR TAMAÑO OFICIO



2. PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE



3. CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100





4. TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544120AL NEGRO



INCLUYE IMAGEN
REFERENCIAL







FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>5. TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544220AL CIAN</p>  <p>6. TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544320AL MAGENTA</p>  <p>7. TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544420AL AMARILLO</p> 
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada




FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica
--------------------------------------	-----------

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.
4. HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).
PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir es de un plazo de siete (7) días calendarios, el plazo será contados a partir del día a siguiente de notificada la Orden de Compra, o de suscrito en el contrato. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR	
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

FREDDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 columns: Description, Formula (Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días), Monto Máximo Aplicable, and Suma de penalidades. Includes a row for 'SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES' with the answer 'No aplica'.

Table titled 'CONDICIONES COMPLEMENTARIAS' with 2 columns: Condition (e.g., EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO, TRANSPORTE) and Status (No aplica).



Table titled 'OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR' with 2 columns: Obligation (e.g., SEGUROS APLICABLES, CONFIDENCIALIDAD) and Description of the obligation.

FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP N° 52245

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36746



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (e.g., PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) and Description of terms and conditions for contractors.



FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP N° 52215

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.
GARANTÍAS		<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO		<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los




FREDDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP N° 53345

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716

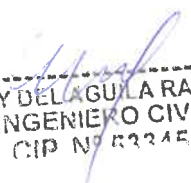



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Ing. Erwin I. Lezama Romero Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones Firma del Jefe del Área Usuaria e Área Técnica Especializada	
	

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento.


FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP N° 82245


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.
² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.